



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0241-2014-FONDEPES/J

Lima, 22 OCT. 2014

VISTOS: El Memorándum Interno N° 00763-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de octubre de 2014 de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y la Nota N° 969-2014-FONDEPES/Coord.Zonal Paíta de 17 de octubre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE publicada el 24 de julio de 2012 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en cuyo artículo 4, inciso i), se estableció como función de la Entidad la de "Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente";

Que, el inciso c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, establece que la Jefatura tiene como función ejercer la representación de FONDEPES ante autoridades públicas y privadas nacionales o del exterior;

Que, mediante Acuerdo de Actividad N° 118-2014 suscrito entre el FONDEPES y la Asociación de Pescadores Artesanales San Pablo de Parina-CPM de Parina, distrito de Chucuito, provincia de Puno, Región Puno, debidamente representado por su Presidente, Sr. Ángel Nina Yucra, se acordó desarrollar el curso "Mantenimiento de Motores fuera de Borda", en Puno, del 17 al 21 de setiembre de 2014, con un tiempo de ejecución de 40 horas de instrucción teórico práctica;

Que, mediante Memorándum Interno N° 00764-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de 17 de octubre de 2014, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal remite a la Secretaría General, las Actas de Evaluaciones del curso debidamente visadas en señal de conformidad;



F. ALARCÓN



Z. RODRÍGUEZ



G. CHAVEZ



S. GONZÁLEZ

Que, habiendo culminado el mencionado curso se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso;

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 28 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con el visado del Secretario General, del Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la lista de los 22 alumnos que han aprobado el curso "Mantenimiento de Motores fuera de Borda", realizado en Puno, del 17 al 21 de setiembre de 2014, detallándose en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

CURSO : "MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA"

INSTITUCION : ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES SAN PABLO DE PARINA CPM DE PARINA DISTRITO DE CHUCUITO PROVINCIA DE PUNO
REGION PUNO

SEDE : PUNO

FECHA : DEL 17 AL 21 DE SETIEMBRE DE 2014

INSTRUCTOR : SR. RAUL JOVE ARPE

RESOLUCION JEFATURAL N° 84/ -2014-FONDEPES/J

ACTA DE EVALUACION

N°	N° REGISTRO	LIBRO	FOLIO	APELLIDOS y NOMBRES	N° DNI	EV. ORAL	EV. PRACTICA	EV. TALLER	EV. FINAL	PROM.	N° CERTIF.
1	DMM15 - 051 - 2014	001	038	ALAVE CURASI, ALFREDO	40405944	12	13	13	13	13	11295
2	DMM15 - 052 - 2014	001	038	ALCON OLVEA, LAURA CANDELARIA	43541473	13	12	13	14	13	11296
3	DMM15 - 053 - 2014	001	038	ESTUCO YUCRA, HILARIO	42126039	12	12	14	12	13	11297
4	DMM15 - 054 - 2014	001	038	GALINDO SALAZAR, LUIS ARNALDO	01327845	14	12	12	13	13	11298
5	DMM15 - 055 - 2014	001	038	JUSTO TOMA, OSCAR	71897064	12	12	14	12	13	11299
6	DMM15 - 056 - 2014	001	038	LLANQUI PACHO, ELOY HERMOGENES	40538690	13	14	12	12	13	11300
7	DMM15 - 057 - 2014	001	038	MAMANI MAMANI, ABRAHAN	73266707	14	12	13	12	13	11315
8	DMM15 - 058 - 2014	001	038	MAMANI RAMOS, ROBERTO	80132162	13	12	15	14	14	11301
9	DMM15 - 059 - 2014	001	038	MORALES CONDORI, EMETERIO	02292671	13	12	13	13	13	11302
10	DMM15 - 060 - 2014	001	038	MORALES CONDORI, JHON WALTER	40466773	13	12	12	14	13	11303
11	DMM15 - 061 - 2014	001	038	MORALES HANCCO, JHASMANY FRANCOIS	42310482	13	13	12	12	13	11304
12	DMM15 - 062 - 2014	001	038	NINA YUCRA, ANGEL JESUS	04432903	13	12	14	15	14	11305
13	DMM15 - 063 - 2014	001	038	ÑAHUINCOPA VERGARA, ALLAN STEVE	40577317	14	12	12	15	13	11306
14	DMM15 - 064 - 2014	001	038	PACHO PAUCAR, NAFALTO	80668586	12	13	13	12	13	11307
15	DMM15 - 065 - 2014	001	038	PUMA QUISPE, ERNESTO AMERICO	80027567	14	14	14	12	14	11308
16	DMM15 - 066 - 2014	001	038	PUMA VELASQUEZ, ALFONSO	01264952	13	12	12	15	13	11309
17	DMM15 - 067 - 2014	001	038	QUISPE VELASQUEZ, RICARDO	01262713	13	12	13	14	13	11316
18	DMM15 - 068 - 2014	001	038	QUISPE VELASQUEZ, MANUEL SANTIAGO	01262746	12	12	12	12	12	11310
19	DMM15 - 069 - 2014	001	038	TITO BAILON, JUAN CARLOS	01327465	13	13	12	16	14	11311
20	DMM15 - 070 - 2014	001	038	VELASQUEZ ESTUCO, JUAN CARLOS	43243617	12	12	14	12	13	11312
21	DMM15 - 071 - 2014	001	038	YUCRA CONDORI, EDGAR	01264708	13		14	12	13	11313
22	DMM15 - 072 - 2014	001	038	YUCRA CONDORI, JOSE	01265066	12		15	13	13	11314

Coordinador

